

Informe de Viabilidad Judicial

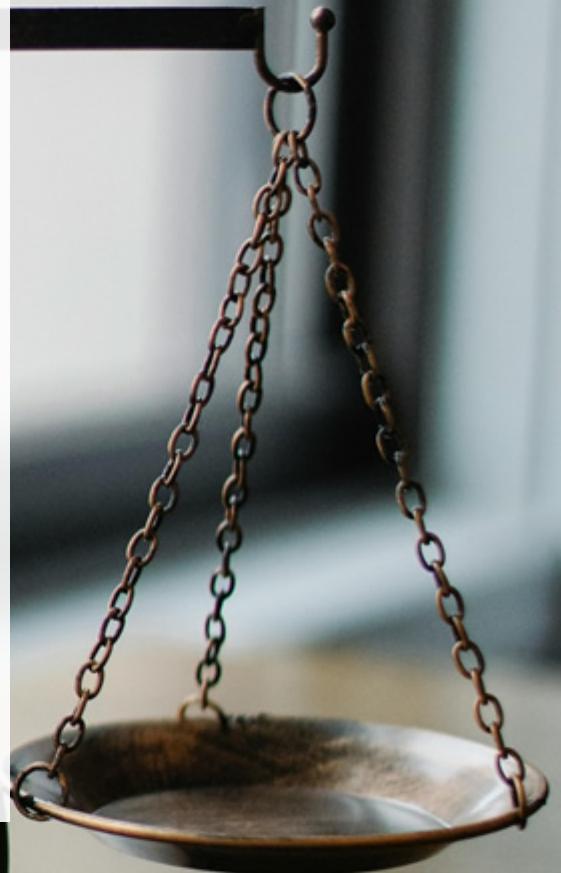
Solicita:

NEW HILLS PITIUSAS, S.L.

Contra:

ANNINA INVESTMENTS SL

21 ENERO 2025



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **NEW HILLS PITIUSAS, S.L.** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, NEW HILLS SL, ha prestado servicios de mantenimiento para la empresa deudora, ANNINA INVESTMENTS SL.

Actualmente, la empresa acreedora manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: ANNINA INVESTMENTS SOCIEDAD LIMITADA
- NIF: B57914665
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: GIUSEPPE CAMINITI
- DOMICILIO SOCIAL: C/ SAN JAIME, 49 1. - SANTA EULALIA DEL RIO - 07840 - BALEARES

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 7.982,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 7.982,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
#0000058	04-10-2024	---	7.982,00 €	0,00 €
			7.982,00 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **7.982,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

Observaciones:

Actualmente se aporta PROFORMA. En caso de contratación judicial, indicamos que es TOTALMENTE NECESARIO que dicha proforma sea convertida en FACTURA.

En caso contrario, el Juzgado podría no admitir la reclamación al entender que la proforma no acredita la reclamación por los servicios prestados.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	EMAILS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta ninguna documentación que acredite el encargo ni el acuerdo de precios.

No se aportan partes de trabajo.

No se aportan fotografías ni documentación que acredite el trabajo realizado.

La parte deudora manifiesta no mantener relación comercial actual con la parte acreedora, indicando que los importes deducidos de la existente anteriormente ya han sido abonados.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **30 %**.



Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por las siguientes causas:

1º.-No se aporta documentación que acredite la contratación ni acuerdo de precios.

2º.-No se aporta documentación que acredite la prestación de los servicios facturados.

Es muy probable que la parte deudora se oponga alegando como causa de impago la inexistencia de relación comercial entre las partes. Llegado el caso, la acreedora deberá demostrar dicha existencia así como la ejecución de los servicios que reclama.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 23/04/2015

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
13/05/2015

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 412

Descripción CNAE: Construcción de edificios

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

2.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

3.000 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
16/10/24	■ Neutra	16/10/24	Actualización de información relevante
07/10/24	■ Neutra	07/10/24	Revisión anual de la calificación por actualización de la información
06/10/23	■ Neutra	06/10/23	Actualización de información relevante
06/10/22	■ Positiva	06/10/22	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **2,25 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 412 Construcción de edificios
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 86

2,25 %

1,94 %

Posición relativa respecto al sector: ⬇️ Negativa

Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!

Evolución de la empresa: ■ Neutra

Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

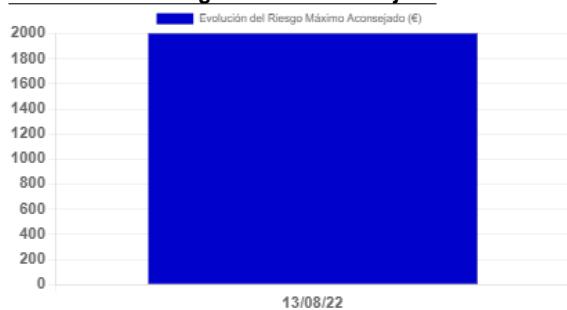
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 2,245%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 21 de enero de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.